



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!

Secretaria del Concejo

CERTIFICACION

Quien suscribe, **Raúl Ant. Díaz Michel**, Secretario del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de La Vega, República Dominicana.

CERTIFICA

UNICO: Que en las actas correspondiente a la sesión extraordinaria No.2-2025 de fecha 03 de febrero del año 2025 y la No.03-2025 de fecha 12 de marzo del 2025 están pendiente de firmas pro parte del Concejo de Regidores, se anexan el resumen ejecutivo de cada sesión contentivo de las informaciones conocidas y aprobadas en ellas.

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines legales pertinentes, a los catorce (14) días del mes abril del año dos mil veinticinco (2025), en la Ciudad de La Vega, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana.



Raúl Ant. Díaz Michel

Secretario del Concejo de Regidores





Ayuntamiento del Municipio de La Vega
¡Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!
Secretaría del Concejo

Resumen Ejecutivo

Núm.: 02-2025/G 2024-2028

Febrero 4 del 2025



Licda. Amparo Custodio Guerrero
Alcaldesa Ayuntamiento de La Vega
y demás Dependencias Administrativas Municipales
Su despacho. -

Distinguidos,

Luego de manifestarles un afectuoso saludo, presentamos para su conocimiento y fines de lugar, las aprobaciones y decisiones emanadas en la pasada sesión extraordinaria del Concejo de Regidores de este Ayuntamiento del Municipio de La Vega, efectuada en fecha 3 de febrero del año 2025.

1. Fue aprobado a unanimidad, por el Concejo de Regidores de este Ayuntamiento del Municipio de La Vega, realizar la “Incorporación del Remante de Tesorería y Reestimación Presupuestaria” dentro del presupuesto Ayuntamiento del Municipio de La Vega, año 2025 para el cierre del presupuesto municipal del año 2024, presentado por el Alcalde Municipal y el departamento financiero, por un valor general de **doscientos veintiséis millones cuatrocientos quince mil, dieciocho pesos con setenta y un centavos (RDS226,415,018.71)**.
2. Fue aprobado emitir el permiso de no objeción de uso de suelos a favor de los siguientes proyectos:
 - a) **PLAZA GLOBAL GROUP**
 - **Tipo:** Plaza Comercial.
 - **Dimensiones del terreno:** 1,5700 mt² en total general.
 - **Metros de Construcción:** 7,000 mt².



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

¡Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!

Secretaría del Concejo

- **Identificación del terreno:** Matrícula No.0300012039, parcela:15-A D.C..5.
- **Ubicación:** Calle comandante Jiménez Moya, esq. Prof. Juan Bosch, La
- **Propietario del proyecto:** LAMACH ENTERPRISE, S.R.L. (representante).

b) LOTIFICACION NXT

- **Tipo:** Residencial.
- **Dimensiones del terreno:** 83,244.98 mts² en total general.
- **Identificación del terreno:** Matrícula No.3000385280.
- **Ubicación:** Calle Carlos María Sánchez, sector Guabal, La Vega.
- **Propietario del proyecto:** Empresa NXT Level Propieties S.R.L.
- **Representante del Proyecto:** Elvis Jairo Zapete.

3. Fue aprobado a unanimidad emitir una resolución de distinción a favor de la magistrada Arelis Ricourt, como Hija Meritoria de La Vega, en virtud de sus valores morales y extraordinaria hoja de vida profesional.
4. Fue aprobado emitir un voto de reconocimiento a favor de la trayectoria musical del artista Sandy Reyes.
5. Fue aprobado el informe de la alcaldesa contenido de las siguientes informaciones:
 - a) Felicita a los honorables regidores licenciados en derecho en ocasión de la celebración del día del abogado.
 - b) Solicitó al honorable Concejo de Regidores establecer normativas que fortalezcan los operativos que desarrolla la policía municipal sobre el retiro elementos que obstruyen el libre tránsito en las aceras, así como también los vehículos mal estacionados.
 - c) Está desarrollando operativos especiales de limpieza para eliminar diversos vertederos improvisados que han detectado en algunos puntos de la ciudad.
 - d) Solicitó al honorable Concejo de Regidores establecer y/o reforzar las ordenanzas municipales que regulan la recolección de desechos sólidos y dotarla de dispositivos sancionatorios que permitan establecer un régimen de consecuencias la personas y empresas que se dedican a verter basura de manera irregular, en su defecto, que sea ajustado a la





Ayuntamiento del Municipio de La Vega
¡Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!
Secretaría del Concejo

- ley 120-99 sobre que prohíbe a toda persona física o moral tirar desperdicios sólidos y de cualesquiera naturaleza en calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, balnearios, mares, ríos, etc.
- e) Indica que la Alcaldía está trabajando en una nueva y amplia campaña de concientización ciudadana sobre el manejo de los desechos sólidos, deberes y derechos municipales de los ciudadanos, la cual será difundida por distintos medios de comunicación.
 - f) Indica que el Ayuntamiento de La Vega instaló la tradicional tarima VIP del Carnaval Vegano donde reciben importantes visitas cada domingo de carnaval; este año se espera una alta delegación internacional para el tercer domingo de carnaval e insta a los honorables regidores, de todas las bancadas a extender las invitaciones que consideren de lugar para que asistan y disfruten de nuestro carnaval vegano 2025 de una manera amena y segura.
 - g) Indica que dispone de una brigada especial que mantiene limpia toda el área de carnaval; esta entra en operación al momento de que cesa el carnaval y así la ciudad amanece libre de desechos, los felicita por su arduo trabajo.
 - h) Indica que el Ayuntamiento realizó el tradicional galardón en conmemoración del día nacional de la juventud, versión 2025, donde fueron reconocidos varios jóvenes notables y valiosos de nuestro municipio.
 - i) Informa que el Ayuntamiento de La Vega dispuso de la tradicional premiación para las electas en los certámenes de reina infantil, reina general y finalistas en la versión del carnaval vegano 2025.

Con sentimientos de alta estima y consideración queda de ustedes,

Atentamente,


Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo de Regidores



Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: R-1-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.1.99 Otras	40	9992	103	RD\$	1,500,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	10,000,000.00
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	RD\$	218,774.00
Total				RD\$	11,718,774.00



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	121	2,114.00
Total Fomento del Arte y cultura				2,114.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,114.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 02: Reparación en cementerios

Actividad 0051: REMOZAMIENTO DE CEMENTERIOS EN DIFERENTE LUGARES DEL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	10	100	100	10,000,000.00
Total REMOZAMIENTO DE CEMENTERIOS EN DIFERENTE LUGARES DEL MUNICIPIO				10,000,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 02: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: REMOZAMIENTO DE CANCHAS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	216,660.00
Total REMOZAMIENTO DE CANCHAS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO				216,660.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **10,216,660.00**

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	40	9992	103	1,500,000.00
Total Amortizaciones de préstamos				1,500,000.00



Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)	1,500,000.00
Total General de Gastos	11,718,774.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Concepcion de La Vega a los 14 días del mes de Enero del año 2025

